



PROTOCOLO PARA LA POSTULACIÓN Y POSTERIOR ACEPTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE UN ESTUDIANTE EN LA MODALIDAD DE PRÁCTICA ASESORÍA A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Objetivo: *Generar lineamientos que permitan establecer el proceso para que los estudiantes CUL que cumplan con los requisitos puedan optar por la práctica asesoría a pequeñas y medianas empresas.*

CONDICIONES MÍNIMAS

- Realizar el pre registro de prácticas en la modalidad de asesoría a pequeñas y medianas empresas.
- Encontrarse matriculado en la asignatura de prácticas del programa en curso.
- Realizar el registro, diligenciando los respectivos formatos, enviados a su respectivo correo o dirigirse a la oficina de coordinación de prácticas, para la confirmación de la modalidad.
- Aceptar los lineamientos descritos a continuación.

PROCESO DE ACEPTACIÓN

- El estudiante debe tener una reunión preliminar con el coordinador de Prácticas y el docente asignado la cual será pactada por medio de la coordinación de prácticas.
- El docente realizará las preguntas que considere pertinente para evaluar las habilidades y competencias del estudiante en función de realizar la práctica social de acuerdo a su perfil.
- Diligenciar formato de Solicitud de aceptación y acta para la realización de la modalidad de práctica. Con el aval de, la Coordinación de prácticas y Coordinación de Programa, con la aceptación del estudiante podrá hacer la inscripción pertinente a la modalidad.



- El docente orientará a la estudiante, y de esta manera le explica los términos y condiciones a través del acta de inicio, para ello se establecerá Acuerdos de Voluntades con entidades públicas, privadas, que se alineen al perfil del practicante.
- Una vez asignado el sitio de prácticas del estudiante, debe de presentar la Propuesta al docente de Prácticas, este define un cronograma de atención al estudiante para la orientación y asesoría en la elaboración de un plan de acción a seguir para dar cumplimiento a las actividades requeridas por la misma, e informe final.

PROCESO DE EVALUACIÓN Y CONTROL

- El docente generará 4 informes preliminares evaluativos del desempeño del estudiante y el cumplimiento de sus funciones, correspondientes al 80% de la nota total de la asignatura. El primer informe evaluativo es el de la propuesta, el segundo informe, es el de seguimiento, el tercer informe evaluativo del desempeño del estudiante en el sitio de la práctica, y el cuarto informe es el informe final.
- De acuerdo al avance y a los resultados, teniendo en cuenta que los estudiantes podrán realizar su período de prácticas Profesional mediante la vinculación a Programas de asesoría y desarrollo empresarial para la mediana y la pequeña empresa, la cual deberá permitirle a la Corporación Universitaria Latinoamericana "CUL", contribuir al fortalecimiento de las Pymes.
- Se convoca al estudiante para que sustente el resultado, con la asistencia de la coordinación de Prácticas Institucional, docente de prácticas, del programa, se debe elaborar un Acta de sustentación, presentado por la Coordinación de Prácticas Institucional y el informe final evaluativo de la presentación en público de los resultados, el cual equivale a la nota del 20%.
- Las personas encargadas firman el acta de sustentación o constancia de cumplimiento a satisfacción.